La educación es de todos Mineducación	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código: PM-FT-01** **Versión: 03** Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hora de inicio**	10:00 a.m.	**Hora de finalización**	11:35 a.m.
	5	Abril	2021				

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	**Dependencia/Entidad**
JENNY MILENA PINZON	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
CLAUDIA LUCIA HERNÁNDEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MÓNICA ADRIANA BOLIVAR MURILLO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SERGIO DAVID NIÑO	UNAL
MILENA SAAVEDRA LEAL	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
PATRICIA PATIÑO	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
OSCAR MELO	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
MILENA MANJARRÉS	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
SANTIAGO PARDO	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
ANDREA PENAGOS	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
ELIANA GUERRA	CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Revisión de aspectos específicos de la ejecución de la solicitud de evento 066.

TEMAS TRATADOS	
1	Jenny Milena Pinzón delMEN inició la reunión mencionando los cambios que se han presentado en el interior del Ministerio de Educación Nacional, respecto al manejo de la plataforma Colombia Aprende y unas directrices que emitió la oficina de tecnología. Dichos cambios que deben tenerse en cuenta en la legalización de la carpeta y en las ODS que se generen entre la Universidad Nacional y el Consorcio Logística MEN 2019-2021. El evento SE066 para la prestación de servicios de video y administración de la plataforma, eventos virtuales de formación Programa Todos a Aprender, contempla la producción de 50 videos, de los cuales 25 contarán con animaciones que de acuerdo con la propuesta de la UNAL tendrán una duración de 1 a 4 minutos y los otros 25 se manejarán con la misma dinámica del año pasado (SE 015), estos se harán bajo un protocolo ya diseñado por el MEN y el cual será socializado a la Interventoría, la UNAL y al Consorcio. Los 50 videos serán hechos por formadores del PTA y lideres de la estrategia de liderazgo educativo y se contará con un cronograma semanal para los formadores y otro para los líderes. En cuanto al servicio de administración de la plataforma, la UNAL apoyará a las soluciones de los problemas presentados por los formadores (problemas de acceso a la plataforma). A continuación, el MEN socializó el protocolo para los videos, el cual tiene como fin definir los tiempos para cumplir con las solicitudes de los videos, dicho protocolo se diseñó con base en la experiencia del año pasado.

En cuanto a las especificaciones técnicas se precisó que:

1. Cuando el video se realice de forma autónoma por el conferencista, debe enviar dicha grabación en un plazo no mayor a 48 horas.

2. En cuanto a la revisión de los videos, el MEN manifestó que la Interventoría y el Consorcio realizan acompañamiento a las grabaciones que hace la UNAL con los conferencistas; sin embargo, luego de esto la UNAL realiza la edición y ajustes a estas grabaciones, es necesario que tanto el Consorcio como la Interventoría realicen una revisión del video antes de que sea publicado en Colombia Aprende y el canal de YouTube de Colombia Aprende, por lo que el MEN ha planeado que el link de drive que envía la UNAL sea revisado por el Consorcio, el conferencista y la Interventoría realicen todas las observaciones en un plazo no mayor a un día hábil, de manera que al siguiente día hábil, la UNAL haga todos los ajustes a que haya lugar y el MEN tenga el video final lo más pronto posible.

   Para finalizar este tema el MEN puntualizó que este año es necesario que el conferencista vea y apruebe el video antes de que sea publicado. Una vez se cuente con la versión final del video, se cargará en el canal de YouTube de Colombia Aprende (autorización de la oficina de tecnología e innovación). A diferencia de año pasado no será cargado en el campus virtual de Colombia Aprende debido a que hubo un llamamiento de la oficina de innovación a que fueran cargados de forma paulatina los videos a medida que se vayan necesitando de acuerdo con la ruta de formación.

   De lo anterior, la Interventoría precisó que el año pasado notificó al MEN las observaciones que encontró en los videos, pero no evidenció que el Consorcio hiciera dicha labor, por lo que propuso que este año el Consorcio remita sus observaciones a la Interventoría y una vez la Interventoría valide sus observaciones, remita en el mismo día hábil al MEN el archivo consolidado. Seguidamente, el Consorcio manifestó estar de acuerdo con esta actividad; sin embargo, precisó que le preocupaba el volumen de videos que puedan llegar al mismo tiempo y la persona encargada del evento no alcance a validarlos todos. Como respuesta a esto, la Interventoría contó que la misma persona de la Interventoría que acompaña la grabación / asesoría, es la misma persona que se encarga de validar el video, esto con el fin que el trabajo esté distribuido en todo el equipo y no en cabeza de una sola persona, la interventoría indicó que dado el requerimiento del MEN es necesario que el equipo completo del Consorcio apoye las validaciones de los videos. El Consorcio precisó que, en su equipo de trabajo, la persona responsable del evento (Karina) es quien realiza todas las validaciones. Para finalizar con este tema, el Consorcio manifestó que revisará su estrategia de validación de los videos, con el fin de no retrasar el cronograma del MEN.

La interventoría pregunta sobre el alcance que pueden tener los videos animados en cuanto a creatividad, posibilidades de desarrollo de las ideas planteadas y con qué apoyo cuenta el tutor realizador del video por parte de la UNAL.
La UNAL responde que a mayor complejidad de la animación que requiera el video será mayor el tiempo empleado en la edición del mismo, por lo tanto la UNAL propone la

construcción de una guía con ejemplos para establecer parámetros para los videos con animación, a lo cual el MEN solicita que en este documento sean contemplados los requerimientos realizados por los formadores, en cuanto a posibilidades de animaciones como tableros digitales, animaciones cortas y figuras animadas, que permitan cautivar la audiencia de los participantes a través de estos elementos diferenciadores. Igualmente, el MEN solicita a la UNAL que este documento sea enviado a ellos para así enviarlo a los formadores junto con el protocolo de videos que se diseñó.

Por otra parte, el Consorcio confirmó que de los 15 videos grabados a la fecha (5 de abril del 2021), ha recibido el link de 6, a esto la UNAL respondió que sus plazos de edición de los videos son: videos que no requieren animación, tienen 5 días hábiles para la entrega del link en el drive y con relación a los videos que, si requieren animación, tienen 10 días hábiles para la entrega del link en el drive. Para lo videos grabados de forma autónoma por los conferencistas, la UNAL no informó de manera oportuna que el plazo de entrega del video era un día después de la asesoría, sin embargo, estos fueron entregados varios días después.

En cuanto a los videos ya verificados por la Interventoría, se explicó que evidenció unas fallas muy visibles (el nombre del conferencista no se ve completamente), de lo anterior la UNAL respondió que dicho error pudo generarse durante la exportación del video. Seguidamente, la Interventoría indagó sobre la duración de los videos, la cual según la SE es de 5 a 30 minutos cada video; sin embargo, se han evidenciado videos con duración de hasta 48 minutos, la UNAL respondió que no era un inconveniente que los videos superaran los 30 minutos. Finalmente, la Interventoría preguntó si los videos debían tener la misma estructura del año pasado (cortinilla del MEN, cortinilla del título del video, nombre del conferencista y su credencial y al final cortinilla del MEN y de la UNAL), a esto el MEN respondió que el único cambio que se incorporaría a los videos es la animación (aplica a los 25 videos programados), lo que concluyó que la estructura descrita anteriormente se mantendría.

Teniendo en cuenta que, según lo expuesto por el MEN en cuanto a que ya no se realizará el cargue de los videos en la plataforma de Colombia Aprende de forma acumulada, la Interventoría precisó que en la SE del evento se manifiesta como un requerimiento realizar dicha verificación dentro de los plazos acordados, por lo que solicitó confirmar que la responsabilidad llegará hasta que el video sea cargado en el canal de YouTube de Colombia Aprende. Así mismo, el MEN precisó que la plataforma Colombia Aprende no está limitada al aula Todos a Aprender, lo que quiere decir que cuando la UNAL carga el video en YouTube (el enlace final), lo está cargando en una plataforma de Colombia Aprende, es decir tenerlo en YouTube es tenerlo en la plataforma de Colombia Aprende.

En cuanto a la administración de la plataforma, Monica Bolivart del MEN comentó las necesidades de los entregables:

1. Reportes que genera la misma plataforma: Estos deben ser entregados de manera mensual.

2. Atención a los tutores y formadores, relacionada con la plataforma: Teniendo en cuenta que ellos no tienen conocimientos sobre el acceso y uso de la plataforma, se

	debe precisar el tipo de atención brindada, debe ser un Excel de control de atención. El reporte debe entregarse lo antes posible, ya que la consulta más común está relacionada con la matrícula y en este momento se está haciendo esta actividad. 3. Depurar y agrupar las matrículas de los dos grupos (i. tutores, formadores y ii. directivos docentes). A continuación, la interventoría preguntó si había una forma de validar que el video cargado por la UNAL en YouTube sea la versión que cuente con todos los ajustes solicitados por el Consorcio y la Interventoría; como respuesta a lo anterior, el MEN informó que la UNAL remitirá un nuevo correo electrónico con el enlace final que será el mismo cargado en la mencionada plataforma.

CONCLUSIONES/DECISIONES	
1	La UNAL tiene un plazo de 5 días hábiles para la entrega del link de drive con el video editado para aquellos videos que no requieren animación. En cuanto a los videos que, si requieren animación, la UNAL tiene un plazo de 10 hábiles para la entrega del link de drive con el video editado.
2	La revisión de los videos por parte del Consorcio y la Interventoría se harán desde los enlaces de drive compartidos por la UNAL al MEN y posterior a ello se cargarán en el canal de YouTube una vez se hayan realizado todos los ajustes solicitados por el Consorcio y la Interventoría. Con el cargue en YouTube se entiende que el video está aprobado y que se encuentra también en la plataforma Colombia Aprende.
3	La UNAL remitirá dos correos electrónicos con dos enlaces de video; el primero será sobre el cual el Consorcio y la Interventoría harán la validación y posteriores observaciones y el segundo correo tendrá el link del video final, (ajustado de acuerdo con las observaciones hechas) el cual será cargado en YouTube.

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	**Fecha de límite de cumplimiento**	**Responsable**
1. El MEN remitirá el protocolo y el formato de los videos a la Interventoría y al Consorcio.	05/04/2021	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
2. La UNAL remitirá la guía con ejemplos para la realización de videos con animación.	Por definir	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Servidor	**Jenny Milena Pinzón.**	**Servidor**	**Claudia Lucia Hernández Mahecha**
Dependencia/ Entidad	Líder Financiera PTA MEN.	Dependencia/ Entidad	Profesional PTA MEN.
Servidor	**Milena Saavedra Leal**	**Servidor**	**Eliana Guerra**
Dependencia/ Entidad	Director de Interventoría SCAIN SAS INTERVENTORÍA.	Dependencia/ Entidad	Gerente de Servicios CONSORCIOLOGISTICA MEN